



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXPEDIENTE: CSE/9999/1100842396/18/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 3 de octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte: Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Antonio Ros Albaladejo, con NIF: 48494387Z, en representación de la empresa OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA S.L.P., con NIF: B73973497, según apoderamiento otorgado con fecha 13 de septiembre de dos mil diecisiete, ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D. Fernando Viguria Alday, y número de su protocolo 849, bastantado por los Servicios Jurídicos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A SERVICIO DE FARMACIA EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMAN ALBERCA" DE EL PALMAR, a propuesta de la Secretaría General Técnica, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 13 de junio de 2018, tramitándose por procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación fue aprobado por Resolución de fecha 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio Jurídico.





III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 4 de julio de 2018, se aprobó el expediente tramitado el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ordenándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose su adjudicación por Resolución de fecha 26 de septiembre de 2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A SERVICIO DE FARMACIA EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMAN ALBERCA" DE EL PALMAR, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Antonio Ros Albaladejo, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes.

Tercera: El plazo de ejecución previsto para la ejecución del objeto del presente contrato será de 19 meses, comenzando el cómputo del mismo desde la fecha de suscripción del pertinente documento contractual por las partes interesadas.

Los plazos parciales que regirán la presente contratación son los siguientes:

Aprobación Plan Seguridad y Salud:

1 mes

Plazo de Coordinación de Seguridad y Salud:

16 meses (durante la ejecución

de las obras)

Liquidación.

2 meses.





Región de Murcia
Consejería de Salud



A tratarse de un contrato complementario al de la obra principal, su plazo estará determinado por la duración de esta, sin que haya lugar a ampliaciones de plazo.

Cuarta: El precio total que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por los trabajos a realizar por el adjudicatario del presente contrato, es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (4.827,90 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

<u>Base Imponible</u>	<u>I.V.A.</u>	<u>TOTAL</u>
3.990,00 €.	837,90 €.	4.827,90 €.

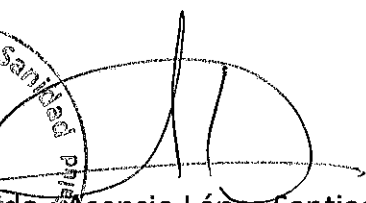
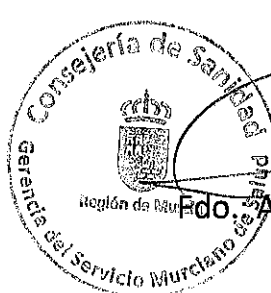
Quinta.- El adjudicatario en escrito de fecha 26 de septiembre de 2018 solicita que la garantía definitiva, sea retenida del precio del contrato, posibilidad prevista en la Cláusula 5.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y importe DE 199,50 euros.

Sexta.- Al tratarse de un contrato de mera actividad, la responsabilidad del adjudicatario del contrato se extinguirá por el cumplimiento del plazo inicialmente previsto, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Séptima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**POR EL SERVICIO MURCIANO DE
SALUD**


Fdo.: Asensio López Santiago.


**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
OFICINA TÉCNICA PARA EL
DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA Y**

LA INGENIERÍA S.L.P.
OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO
DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA, S.L.P.
B-73973497
C/ MOLINA DE SEGURA,
Nº 5, BLOQUE 4, 4º D
30007 MURCIA
Fdo.: Antonio Ros Albaladejo
